



DIVISIÓN DE FINANZAS

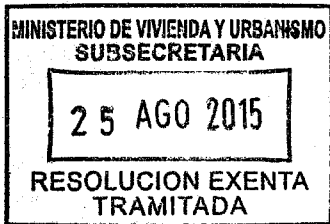
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

VMV-PCV.

DIVISIÓN JURÍDICA

MCCN.MIMV.

REFRENDADO



AUTORIZA FINANCIAMIENTO PARA GASTOS ASOCIADOS A OBRAS DE REPARACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOCOPILLA, PRODUCTO DE LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 09 DE AGOSTO DE 2015, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

25 AGO 2015

SANTIAGO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

6357

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

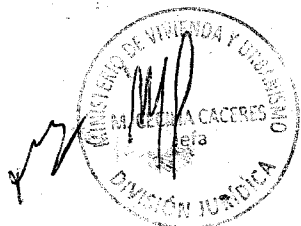
VISTO: La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el oficio Ord. N° 2474, de 12 de agosto de 2015, del SERVIU Región de Antofagasta; el Memorandum N° 414, de 17 de agosto de 2015 de la División de Finanzas; el D.S. N° 1035, de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que señala como afectada por la Catástrofe a la Comuna de Tocopilla, y

CONSIDERANDO:

a) Que, el SERVIU Región de Antofagasta, a través del oficio Ord. N° 2474, de 12 de agosto de 2015, ha solicitado financiamiento para cubrir gastos asociados a reparaciones de la Delegación Provincial de Tocopilla, Región de Antofagasta, ocasionados por el sistema frontal que aquejó a la zona centro norte del país en el mes de agosto de 2015. Dicho sistema frontal afectó de manera intensificada a la Región de Antofagasta y particularmente a la comuna de Tocopilla, provocando precipitaciones que superaron en al menos seis veces a las que normalmente se producen en dicha zona.

b) Que, estos recursos permitirán financiar los gastos de reparación en las dependencias de la Delegación Provincial de Tocopilla, afectada por filtraciones de aguas lluvia, lo que generó graves daños en la infraestructura y permitirá que se restablezca el normal funcionamiento y operatividad de la delegación.

c) Que la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 001, glosa 13, del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2015, señala que tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal, dicto la siguiente





RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase a la División de Finanzas del MINVU, para poner a disposición del SERVIU Región de Antofagasta, hasta un monto de \$15.415.041.- (quince millones cuatrocientos quince mil cuarenta y un pesos), para financiar las obras de reparación de la Delegación Provincial de Tocopilla, a que se refieren los considerandos a) y b) de esta resolución.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la asignación 18.01.01.33.03.001, Glosa N° 13 de la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015.

3.- El SERVIU Región de Antofagasta deberá rendir a la División de Finanzas del MINVU, cuenta detallada y documentada de la utilización de estos fondos, a más tardar 10 días después de finalizado el gasto.

REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



REFRENDACION
DIFIN

TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA V. y U.
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
- DEPTO. PRESUPUESTOS
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- SEREMI REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- DIVISIÓN JURÍDICA
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia art/7g



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	15.415.041.
CENTRO DE COSTO	0091 DIFUN
ITEM	33.03.001.
ID SIGFE	21.88 Y 1.
FECHA	22 108/2015 VºBº M.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

115

[Handwritten signature]

**JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**